

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52045 VALENCIA

Doña María José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) Necesario n.º 000806/2019, habiéndose dictado en fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de FRUITLINK INTERNATIONAL, S.L.U., con domicilio en Partida de L'Estepar - Poligono 15, Parcela 62, Canals (VALENCIA) y CIF nº B98570542, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 9699, libro 6891, folio 171, Sec. 8, hoja 156335. Que se ha acordado la Suspensión de las funciones de disposición y Administración de la concursada, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a la sociedad MIOTA & ALONSO ASOCIADOS, S.L.P., con domicilio en la calle Mayor n.º 71-3, ALAQUAS (Valencia) y correo electrónico fruitlink@carbelfi.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 15 de noviembre de 2019.- Letrado de la Admon. de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A190068174-1